

Comisión suplente:

Presidente: Don Rafael Alemany Ferrer, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Jordi Colomina Castanyer, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal primero: Don Joan Martí Castell, Catedrático de la Universidad «Rovira i Birgilli».

Vocal segundo: Don Joan Josep Ponsoda Sanmartín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal tercero: Doña Gloria Bordonos de Porrata Doria, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Concurso número: 104/1999. Tipo de convocatoria: Concurso

Comisión titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Pascual Baños, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Esther González Herrero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Doña M. Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocal segundo: Don Alfonso Sandomingo Guntín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Vocal tercero: Don Ramón Roig Camps, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Onofre Ricardo Contreras Jordán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretaria: Doña Josefa Carrión Rodrigo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal primero: Don Antonio Fraile Aranda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Doña María Julia Bretón Barrera, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal tercero: Doña María Prat Grau, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

907 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso docente (991/19/TU).*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso docente (991/19/TU), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 24 de diciembre de 1999, página 45367, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «Titulares de Escuela Universitaria», debe decir: «Titulares de Universidad».

908 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director de la Unidad de Seguimiento y Control de la Docencia, vacante en este organismo.*

Hallándose vacante el puesto de trabajo de Director de la Unidad de Seguimiento y Control de la Docencia, código FJUSC1 de la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Universidad, publicada por Resolución de 1 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 29), cuyas especificaciones constan en el anexo adjunto a esta convocatoria,

Este Rectorado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; del artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 150.2 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y demás normativa de procedente aplicación, convoca a provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera del grupo A de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local, así como de las Escalas propias de las Universidades.

Segunda.—Las solicitudes irán dirigidas al Rector de la Universidad de Alcalá y habrán de presentarse en el Registro General de esta Universidad (plaza de San Diego, sin número), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A la solicitud se adjuntará un currículum vitae, en el que se especifiquen los méritos alegados por el candidato al puesto ofertado.

La presente convocatoria, así como los actos administrativos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 4 de enero de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Código del puesto: FJUSC1.

Denominación del puesto: Director de la Unidad de Seguimiento y Control de la Docencia.

Grupo: A.

Tipo de puesto: Singularizado.

Complemento de destino: Veintiocho (28).

Complemento específico: 2.949.000 pesetas/año.

Jornada: Mañana y tarde.

Forma de provisión: Libre designación.

Administración: A3/A4 (A3: Funcionarios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local; A/4: Funcionarios de las Escalas propias de Universidades).

909 *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2000, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso por Resolución de 23 de junio de 1999.*

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que ha venido a modificar el artículo correspondiente del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y cumplidos los trámites de sorteo efectuado por el Consejo de Universidades en fecha 28 de octubre de 1999,

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de profesorado universitario, de esta Universidad, convocada por Resolución de 23 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 7 de enero de 2000.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

ANEXO

1999DFCAD5 Resolución de 23 de junio de 1999 por la que se convocan plazas a concurso de acceso de Cuerpos Docentes Universitarios

Fecha de publicación: 15 de julio de 1999

K078K34/D37801. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA, DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Comisión de Selección

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular	González Gallego, Isidoro	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid.
Secretario titular	Aparicio Gervás, Jesús María	Profesores Titulares de Escuela Universitaria.	Universidad de Valladolid.
Vocal primero titular ...	Martín López, Francisco	Catedráticos de Escuela Universitaria	Universidad de Córdoba.
Vocal segundo titular ..	Álvarez Urcelay, Margarita M	Profesores Titulares de Escuela Universitaria.	Universidad del País Vasco.
Vocal tercero titular	Burgos Delgado, Carmen	Profesores Titulares de Escuela Universitaria.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Presidente suplente	Prats Cuevas, Joaquim	Catedráticos de Universidad	Universidad de Barcelona.
Secretario suplente	Eliás Jiménez-Ridruejo, María Luz.	Profesores Titulares de Escuela Universitaria.	Universidad de Valladolid.
Vocal primero suplente ..	García Ruiz, Antonio Luis	Catedráticos de Escuela Universitaria	Universidad de Granada.
Vocal segundo suplente .	San Martín Echevarría, M. Inés	Profesores Titulares de Escuela Universitaria.	Universidad Pública de Navarra.
Vocal tercero suplente .	Ortega Gutiérrez, Domingo	Profesores Titulares de Escuela Universitaria.	Universidad de Burgos.

910 RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se convocan a concurso y a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

El Rector-Presidente de la Universidad «Rey Juan Carlos», con el fin de dar cumplimiento al correspondiente acuerdo de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso y a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984; Ley 7/1996, de 8 de julio, de la Comunidad de Madrid, de creación de la Universidad «Rey Juan Carlos», y sus normas de desarrollo; y por la legislación de la función pública estatal y de la Comunidad de Madrid que pueda resultar aplicable.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título

de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

2. Requisitos específicos:

Los aspirantes deberán, además, reunir las condiciones específicas señaladas en el artículo 4.1 y 2 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza a la que concursen.

Todos los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en el correspondiente concurso habrán de remitir la pertinente solicitud al magnífico y excelentísimo y magnífico señor Rector-Presidente de la Universidad Rey Juan Carlos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base segunda.2.

d) Resguardo justificativo de haberse realizado el pago de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, que deberá unirse a la solicitud de participación en el correspondiente concurso.

2. Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Madrid, oficina 2221, calle Antonio Hernández, número 20, 28931 Móstoles, entidad 2038, número de cuenta 6000500593, de la Universidad «Rey Juan Carlos», «Derechos de examen», la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos,